

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**HOYO DE MANZANARES****REGIMEN ECONÓMICO**

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2010, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares correspondiente al ejercicio económico de 2009.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, indicándose que se podrá examinar el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, plaza Mayor, sin número, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

De conformidad con el precepto citado, durante el referido plazo de quince días y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la mencionada cuenta general, ante el Pleno de la Corporación.

En Hoyo de Manzanares, a 23 de julio de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/30.943/10)